

Consideraciones teóricas en torno a la Responsabilidad Social de la Educación

Núñez Lira, Luis Alberto¹
Lescano López, Galia Susana²
Ibarguen Cueva, Francis Esmeralda³
Huamani, Lidia Neyra⁴

Resumen

La responsabilidad social se constituye en base fundamental para el desarrollo de las sociedades actuales, caracterizadas por una acelerada pérdida de valores que atenta contra niños y adolescentes, generación que delinea el futuro de nuestras realidades latinoamericanas. A partir de esta afirmación, este trabajo, se traza como objetivo central caracterizar el concepto de responsabilidad social desde el ámbito educativo, específicamente a nivel de la educación básica. Desde la perspectiva metodológica, la investigación es de orden cualitativa, descriptiva y documental; inicia con la revisión de documentos extrayendo de ello, elementos esenciales para el abordaje de la responsabilidad social en el ámbito de la educación básica. Los resultados indican que existen dimensiones y actores claramente identificados desde la literatura, mismos que deben asumir su rol y trabajar por realzar la calidad de la enseñanza a nivel básico. El Estado deberá valorar la actividad docente, y reconocerla como verdadero motor del desarrollo del país; las Familias, otorgar verdadero sentido y valor a la educación, sea este en niveles básicos u otros más avanzados, pues sus hijos, hijas y representados requieren acompañamiento en estos procesos de formación; las Instituciones educativas comprometerse y luchar con recobrar espacios, aportando de manera significativa a la calidad de la enseñanza como práctica de responsabilidad social.

Palabras clave: responsabilidad social; educación, responsabilidad social educativa

Recibido: 20.02.19 Aceptado: 20.06.19

- ¹ Doctor en gestión pública y gobernabilidad y Doctor en educación. Docente de investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo. Docente de la Universidad Nacional Mayor De San Marcos. Investigador RENACYT N° 17609. Perú. E-mail: lnunezl@unmsm.edu.pe .ORCID0000-0003-3542-9117
- ² Doctora en Ciencias de la Educación, Especialización Psicología Educativa. Licenciada en Psicología Educativa Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil. Docente de la Escuela Naval del Perú. E-mail: galia_les@hotmail.com. ORCID: 0000-001-7101-0589
- ³ Doctora y Magíster en Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle. Licenciada en Educación Lengua y Literatura, Universidad de San Martín de Porres. Docente de la Escuela de Pos Grado Universidad César Vallejo. Perú. E-mail: francisibarguen@gmail.comORCID: 0000-0003-4630-6921
- ⁴ Doctora y Magíster en Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle. Licenciada en Educación Lengua y Literatura y ciencias Religiosas, Universidad Marcelino Champagnat. Docente de la Escuela de Posgrado Universidad César Vallejo. Perú. E-mail: Ineyrah@ucvvirtual.edu.peORCID: 0000-0001-6261-2190

Theoretical considerations around the Social Responsibility of Education

Abstract

The Social responsibility is a fundamental basis for the development of current societies, characterized by an accelerated loss of values that threatens children and adolescents, a generation that outlines the future of our Latin American realities. Based on this affirmation, this work is designed as a central objective to characterize the concept of social responsibility from the educational field, specifically at the level of basic education. From the methodological perspective, the research is qualitative, descriptive and documentary; It begins with the revision of documents, drawing from it essential elements for addressing social responsibility in the field of basic education. The results indicate that there are clearly identified dimensions and actors from the literature, which must assume their role and work to enhance the quality of teaching at the basic level. The State must value the teaching activity, and recognize it as the true engine of the country's development; Families, grant true meaning and value to education, be it at basic or other more advanced levels, since their sons, daughters and represented require accompaniment in these formation processes; Educational Institutions commit and fight to recover spaces, contributing significantly to the quality of teaching as a practice of social responsibility.

Keywords: Social responsibility; education, social responsibility educational

1. Introducción

De acuerdo con Gaete (2011), la responsabilidad social es una temática que en los últimos años ha adquirido notoriedad en el ámbito académico y de gestión de las instituciones de educación superior. Sin embargo, su aplicación en el ámbito universitario (*y más aun de educación básica... cursiva nuestra*) adolece de similares carencias que su utilización en el mundo empresarial: no existe un consenso claro y específico de su significado ni de sus aplicaciones

concretas, reflejadas en acciones o estrategias que permitan alcanzar un comportamiento socialmente responsable que sea aceptado de forma unánime.

Por lo trascendente del sector educativo en diferentes contextos mundiales, surge esta investigación, cuyo propósito se orienta a la caracterización del concepto de responsabilidad social desde el ámbito educativo, específicamente a nivel de la educación básica; base fundamental para el desarrollo de las sociedades

actuales, caracterizadas por una acelerada pérdida de valores que atenta contra nuestros niños y adolescentes que se constituyen en las generaciones futuras.

El fomento de los valores en los niños, no solo es responsabilidad de las instituciones, sino también de las familias, por ello, desde las responsabilidades que esto implica, se emprende este estudio, el cual busca fomentar las bases para que, desde el estudio de la responsabilidad social, los diversos actores que confluyen, precisen sus responsabilidades y trabajen en pro de consolidar mejores naciones.

Desde el punto de vista metodológico, se asume una investigación de orden cualitativo, donde el basamento teórico representado por consultas bibliográficas y de otros materiales permitieron la comprensión del tema objeto de estudio: la responsabilidad social de la educación (RSE), concentrando la atención en sus dimensiones y en la triada necesaria para lograr la responsabilidad social en la educación. Todo ello, con el objeto de establecer las bases en las cuales se soporta la presente investigación

En cuanto a la investigación cualitativa, Hernández, Fernández y Baptista (2006:8), refieren que los estudios de naturaleza cualitativa recopilan datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de en el proceso de interpretación. Para los autores, enmarcados en este enfoque se desarrollan investigaciones que inician explorando en el mundo social, para crear una teoría coherente con lo que observa y ocurre en un ambiente determinado.

Asimismo, la investigación se cataloga como descriptiva, pues busca realizar la descripción, registro, análisis

e interpretación de la naturaleza actual y la comprensión de los procesos o fenómenos; trabajando sobre realidad de hechos en personas o grupos, donde los datos fueron recogidos en forma directa por los investigadores (Tamayo y Tamayo, 2010:46).

2. Responsabilidad social en educación: estudio desde la perspectiva teórica

La responsabilidad social, es un término que se ha venido acuñando recientemente en el ámbito organizacional. Siendo definido por autores como Guerreo (2001), citado por Pelekais, C. Ferrer, J. Cruz, A. y Romero, D. (2007), como un modelo de trabajo y organización que permite retribuir a la sociedad lo que esta forma de ella.

Exige una sólida visión de futuro que implica apostar a la perdurabilidad de organizaciones. Ahora bien, son muchas las organizaciones existentes en los contextos, encontrando en el contexto educativo instituciones dedicadas a ofrecer servicios educativos en diferentes niveles, sea universitario, básico o primario, siendo todas ellas sujetos activos en la implementación de prácticas de responsabilidad social.

Al respecto, se puede decir que la responsabilidad social en las organizaciones, ha venido ganando terreno en las últimas décadas, como expresión del avance de la conciencia sobre los efectos de las acciones desarrolladas en el entorno social y el ambiente, siendo una preocupación especial en instituciones educativas, formadoras de personas capaces de generar transformaciones a través del diálogo con la sociedad en la que están insertas.

Su definición en este ámbito, involucra de acuerdo con Gaete (2011), muchos los elementos, características y criterios que dificultan la definición de su significado. Esto hace que aumente su carácter difuso o confuso, y permee el significado real de este término.

A pesar de ello, Certo (2009) plantea que la responsabilidad social, es la obligación que tiene la gerencia de tomar acciones para proteger y mejorar tanto el bienestar de la sociedad como un todo, así como los intereses de la organización. Debe ser considerada como una verdadera acción comunitaria, dispuesta a resolver dentro de su propio espíritu colectivo, problemas sociales, materiales y educativos, canalizando recursos propios y de otros, contribuyendo de esta manera con el desarrollo de los proyectos de toda índole, incluyendo los educativos.

Frente a este panorama, la responsabilidad social de la educación debe consistir en la promoción de políticas de mayor cobertura educativa. Especialmente en la educación inicial y básica, donde niños y jóvenes pertenecientes a grupos sociales tienen derecho a una oferta educativa de calidad, apoyada en programas especiales que posibiliten adquirir títulos académicos y conocimientos significativos. Facilitar el acceso equitativo a los bienes públicos, enfrentar la pobreza y las desigualdades de todo tipo es una responsabilidad de toda la sociedad, y, de manera especial, de las instituciones educativas.

Por ello este tema, se convierte en tema de interés en escuelas o instituciones educativas, pudiendo afirmar Barberá, (2010:67) que “la escuela es un lugar privilegiado para enseñar valores, aunque pensamos que los valores no se pueden enseñar, porque no se aprenden, sino se viven”. La

primera finalidad de cualquier programa de educar en la responsabilidad es la de inculcar, fomentar, reforzar o recordar en su caso la obligación moral que todos tenemos, por el bien de la comunidad en la que vivimos, de velar por el cumplimiento de los deberes y el respeto a los derechos.

En función de ello, señalan Vallejo, Finol de Franco, y Camacho (2010), es el docente quien debe poner en práctica la ejecución de proyectos educativos con énfasis en la responsabilidad social, considerar intereses y necesidades del entorno escolar, propiciando la integración voluntaria de diversos actores a las preocupaciones sociales, especialmente las que se vinculan con el medio ambiente. Se pretende que los miembros de la organización posean un alto sentido de responsabilidad social que permita la participación consciente, convivencia solidaria, garantizando su permanencia dentro del ámbito social al contribuir a la solución de los problemas que afectan la calidad de vida.

3. Dimensiones de la responsabilidad social de la educación

Para el estudio de la responsabilidad social, existen dimensiones que se consideran fundamentales en el desempeño de la labor educativa. En este sentido, destacan Pelekais et al. (2007): 1) respeto y el cumplimiento de las Leyes y disposiciones reguladoras; 2) productos y servicios socialmente responsables; 3) valores éticos, 4) responsabilidad medioambiental, 5) atención a los intereses de los distintos grupos involucrados en el desarrollo de la organización, 6) prácticas de honestidad e integridad en el gobierno corporativo

de la organización, 7) compromiso con el crecimiento del empleo, 8) responsabilidad en la defensa de los intereses de los accionistas e inversores, 9) integridad en las relaciones de negocio, 10) responsabilidad e involucramiento de las organizaciones en el desarrollo y bienestar de la comunidad. Todos ellos necesarios de considerar al momento de asumir e implementar prácticas de responsabilidad social en organizaciones, en este caso de carácter educativo.

De estos aspectos, se concentra la atención en aquellos, que desde la perspectiva educativa, resultan de interés desarrollar y concretar.

3.1 Cumplimiento de las normas

De acuerdo con Guédez (2008:135), hablar de deber social, es referirse a las leyes y reglamentos, ordenanzas y tradiciones de una sociedad, así como de las demandas y carencias existentes en una comunidad. Para el autor, un primer nivel de las estrategias de responsabilidad social será el cumplimiento de lo prescrito y la adaptación inteligente y comprensiva de las realidades.

Entre los diversos instrumentos normativos, se encuentran leyes, reglamentos, manuales, por nombrar algunos, ellos rigen el desempeño del proceso educativo, haciendo que este se desarrolle de manera armónica. También existen manuales de convivencia escolares, estos últimos establecen normas de convivencia para mantener un clima de convivencia adecuado; en ellos se indica la forma en que cada uno de sus miembros deben y pueden actuar para relacionarse de manera positiva, apoyados en el respeto, la integración,

la aceptación y participación activa del alumnado, profesorado, familias y personal administrativo y de servicios.

Estas normas de convivencia, para Salas y Mendoza (2005: 86), son de obligatorio cumplimiento para todos los miembros de la comunidad educativa. Estas normas están recogidas en el plan de convivencia escolar; son las que ordenan la vida escolar, teniendo beneficios precisos asociados con la eficiencia, nivel de vida, bienestar entre otros. Las asambleas son también espacios para hablar de las normas de funcionamientos que regulan la vida de la colectividad. Sin embargo su tratamiento no será siempre igual, ya que no todas las normas son de la misma naturaleza, es necesario diferenciar entre las establecidas para la escuela de aquellas otras o referidas exclusivamente al grupo clase.

Partiendo de lo destacado se infiere que el cumplimiento de las normas son establecidas desde la dirección y claustro de profesores, siendo su objetivo que se respeten tal como están formuladas. Esto, puesto el hecho de que estén ya fijadas de antemano no impiden su tratamiento en clase. La asamblea debería servir también para ayudar a los alumnos y alumnas a conocer y comprender el sentido de tales normas, por qué son estas y no otras. Cuál es su justificación y sobre todo que beneficio aportan a la colectividad. El cumplimiento de las normas evita situaciones conflictivas si sus miembros se comprometen a respetarlas y ayudar a que su compañeros y compañeras también las respeten.

Por lo tanto, se debe analizar con mayor cuidado los motivos que dificultan la aplicación de los acuerdos cuando no son fácilmente aplicables porque resultan muy complejos saber que debe

hacerse para cumplirlo. El proceso que va desde la simple adopción verbal de normas al sentimiento de obligación que lleva a cumplirla suele ser laborioso. Todos estos instrumentos legales y documentos formales, establecen disposiciones y normas a cumplir para ofrecer servicios educativos socialmente responsables, garantizando un compromiso institucional del centro educativo para con los actores intervinientes.

3.2 Servicio socialmente responsable

Entendiendo la educación como un fenómeno social, donde no todos sus atributos, y sus dimensiones son medibles Díaz (2008), concibe la educación como un servicio socialmente responsable ya que es un bien público, cuya misión principal es la realización de los objetivos comunes de cohesión y desarrollo de una nación y expansión de las libertades humanas, lo que evidencia que se debe ir mucho más allá de una visión plenamente economicista. Se debe centra en ofrecer un servicio socialmente responsable, dado que aunque la esencia básica de la educación se vincule con responsabilidad social, se debe velar porque cada actividad y proyecto que se emprenda desde estos espacios, se realice de manera sustentable y con alto compromiso social.

La responsabilidad social de la educación debe ser radicalmente distinta de la responsabilidad social de las empresas. Por ello, no solo se debe mirar para fuera; debe repensarse desde lo interno de las instituciones educativas. Tampoco se trata de una labor de reorganización burocrática y administrativa, sino que lo más importante es reflexionar sobre sus

significados y su papel en la construcción del proceso civilizatorio en estos nuevos contextos.

En efecto, la responsabilidad social de la educación también se asocia a los conceptos de pertinencia y relevancia y, por ende, de calidad con valor público. Por ello, en esta sección se precisan elementos vinculados con los servicios educativos socialmente responsables. La calidad de una educación comprometida con los valores y objetivos públicos jamás puede ser factor de más iniquidad y barbarie. Al contrario, la educación debe potenciar todas las posibilidades y oportunidades de expansión de la equidad social en pro de una civilización más y más elevada. Una educación pertinente y socialmente responsable debe contribuir para el conocimiento y la solución, en su ámbito y de acuerdo con sus posibilidades, de los problemas y necesidades de la sociedad.

Una institución educativa, forma parte integral de la comunidad y de la sociedad a la que sirve, por ello, desde lo que se enseña en el aula de clase, debe medirse y analizarse considerando la manera de cómo afecta a estudiantes, padres, maestros entre otros actores como la comunidad. El comportamiento aceptable en la escuela, debe traducirse en un comportamiento aceptable en la comunidad. La escuela debe trabajar con la comunidad para desarrollar programas que involucren estudiantes, comunidad e institución educativa. Ante ello, es responsabilidad de los docentes hacer que las lecciones impartidas sean socialmente relevantes y en concordancia con el ambiente general del aula.

De la misma forma, que en el mundo empresarial la aparición y aplicación del concepto de responsabilidad social en las instituciones de educación de acuerdo a

la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, (ANUIES, 2011), supuso el inicio de actividades socialmente responsables de éstas, y muchas de ellas ponen en marcha iniciativas relacionadas, sobre todo en el ámbito medioambiental. La mayor implicación de las instituciones educativas en su entorno inmediato ha ido convirtiéndose en un compromiso social, incluso es hoy uno de los temas de mayor relevancia de la educación en estos tiempos.

Sobre esta base, se destaca que las instituciones de educación deben asumir y mantener la tarea del compromiso social, abordado desde la llamada dimensión social en la que hay una expresión explícita sobre el tema, esencialmente a través de los espacios y las actividades de proyección social es decir, haciendo referencia a aquellas actividades que realizan las instituciones fuera del espacio académico. Las instituciones educativas socialmente responsables deben organizarse para ser consistentes, alinear sus objetivos, misión, estructura, organización y forma de trabajar para ser coherentes, y direccionar su trabajo. Es decir, tomar decisiones a partir de un liderazgo consciente sobre los impactos positivos o negativos que tienen su actuar frente a la sociedad.

Lo anterior, considerando que la educación puesto que tal como lo exponen Piñeiro, Martínez, y Guillén (2013), la educación es la base principal del desarrollo social y económico de un país, debe respaldar la igualdad de oportunidades para todos, afianzar la unión de la sociedad, respaldar la competitividad e implantar el dinamismo, y esto solo lo logrará una institución educativa si asume con un gran compromiso institucional su

responsabilidad social en el contexto donde desarrolla su acción educativa.

3.3 Compromiso institucional

Las instituciones educativas se trazan compromisos institucionales, que van desde el cumplimiento de derechos y deberes legales asociados con labores educativas desarrolladas en planteles oficiales. En este sentido, el compromiso institucional debe ser la orientación hacia la comunidad o sociedad que rodea la institución, considerando otros actores con los cuales se interrelaciona. Siendo la base fundamental en la resolución se problemas y situaciones vinculadas con el desarrollo de la nación.

Así, según los Manuales de Convivencia Escolar, existen compromisos desde las instituciones con el cumplimiento del marco jurídico-legal antes descrito, con los cometidos establecidos por organismos educativos, la contribución con la mejora de la calidad de la enseñanza, y el buen funcionamiento de los planteles educativos, centros cátedras y servicios educativos, apoyo moral y material a la comunidad a favor de la acción educativa, fomentar el respeto por las normas de la moral y las buenas costumbres, entre otros aspectos que contribuyen al bienestar social de la comunidad.

También se tiene el compromiso de realizar la planificación, organización, dirigir y controlar todo lo concerniente a la estructura organizativa de la institución en pertenencia a lineamientos y políticas educativas diseñadas desde el órgano rector de la educación. Para cumplir con estos compromisos es fundamental el rol del docente y del personal que forma parte de la institución.

En este sentido, el compromiso

institucional u organizacional puede ser definido como la fuerza relativa de la identificación y el involucramiento de un individuo con una determinada organización. Si se utiliza una expresión coloquial pero de fácil comprensión, el compromiso institucional es algo así como tener puesta la camiseta de la organización (Mowday, citado por Lagomarsino (2003:79). Así, dicho compromiso puede ser entendido con mayor precisión si se incluye también en su definición el conjunto de los múltiples compromisos que el individuo experimenta con relación a los diferentes grupos que integran una organización, tales como dueños, gerentes, supervisores, subalternos, sindicatos y clientes

La revisión de la literatura dentro de las cuales se cita a Varona (2011) y Barranzas y Acosta (2008), donde se muestra que, hasta el momento, se han adoptado tres perspectivas teóricas diferentes en la conceptualización del término en estudio: compromiso institucional. La primera es la perspectiva de intercambio que sugiere que el compromiso institucional es el resultado de una transacción de incentivos y contribuciones entre la organización y el empleado. La segunda es la perspectiva psicológica, que considera al compromiso con la institución como un componente de tres elementos: 1) Identificación con los objetivos y valores de la organización; 2) Deseo de contribuir para que la organización alcance sus metas y objetivos y; 3) Aspirar a ser parte de la organización.

De lo anterior, se infiere que el concepto de compromiso institucional aglutina diferentes aspectos relacionados con el apego afectivo a la organización, con los costos percibidos por el trabajador, asociados a dejar la organización y con la obligación de permanecer en la

organización. En el campo educativo este compromiso estará denotado por el sentido de pertenencia y pertinencia que tienen los docentes con la escuela; y que los debe llevar a la búsqueda de los objetivos educacionales, establecidos en cada uno de los proyectos educativos que lleguen a diseñar en su labor docente.

3.4 Compromiso comunitario

El compromiso de la institución con la comunidad según Parra, R. (2012:123), se refiere a las diferentes acciones tomadas por las instituciones para maximizar el impacto de sus contribuciones en dinero, tiempo, productos, servicios, influencias, administración del conocimiento y otros recursos que dirige hacia las comunidades en las cuales opera. En este sentido, el compromiso comunitario visto desde la responsabilidad social de la educación se relaciona con el desarrollo y bienestar ambiental y económico de la comunidad, buscando crear conciencia reflexiva en la población participe en temas familiares, sociales, educativos, medio ambiente y técnicas agropecuarias, los mismos que serán orientados por profesionales a través de diferentes técnicas que la población pondrá en práctica en su comunidad.

Con el solo compromiso de cambio orientando su vida hacia una buena calidad de vida. Con respeto a las leyes, el trabajo honrado y las buenas costumbres. Con una actitud proactiva, de liderazgo, que se ponen en el lugar de los demás, compartiendo lo que saben y buscando conocimientos nuevos. Con el cuidado del medio ambiente, respetando a las personas y a los animales. Priorizando el desarrollo y la unión comunal.

En las actividades comunitarias o en las iniciativas de las instituciones educativas no hay recetas, pero sí hay referencias y experiencias que pueden utilizarse como inspiración o parámetro. Cuando estas iniciativas se diseñan y ejecutan en forma programada y estratégicamente, no sólo se entrega un valor agregado a los receptores, sino que además estas iniciativas refuerzan la reputación de las empresas, sus marcas y productos en las comunidades locales donde ellas tienen intereses comerciales, así como en el resto del mundo los esfuerzos de las empresas están siendo motivados por los beneficios económicos que conlleva un mayor involucramiento con la sociedad.

Por último, cabe agregarse que las Leyes, están en la obligación de contribuir con la formación integral de los ciudadanos y las ciudadanas, la formación y fortalecimiento de sus valores éticos, la información y divulgación de la realidad histórica, geográfica, cultural, ambiental, conservacionista y socioeconómica de la localidad, la integración familia-escuela-comunidad, la promoción y defensa de la educación, cultura, deporte, recreación, trabajo, salud y demás derechos, garantías y deberes, ejerciendo un rol pedagógico liberador para la formación de una nueva ciudadanía con responsabilidad social.

En el sector educativo, por ser un sector estratégico para cualquier nación del mundo, al igual que en otros sectores de actividad, se involucran actores con la garantía de un funcionamiento eficiente del servicio prestado. De esta conexión surge el concepto de la triada de la educación que de acuerdo a la Comisión Europea en el Informe presentado por La Red Española de Información sobre Educación (Eurydice, 2015) define la triada educativa como la

responsabilidad que deben asumir cada uno de los actores significantes del hecho educativo donde involucra al *Estado* como impulsor de proyectos educativos en una nación; la *institución educativa* como centro del quehacer escolar y la *familia* como garante del modelamiento de conductas socialmente aceptadas y valores que debe asumir los estudiantes ante su responsabilidad con los deberes a cumplir en la escuela.

El Estado, como ente rector de la educación define los instrumentos legales, normas y disposiciones para el desarrollo armónico y eficiente de procesos educativos; la familia, quien conjuntamente con la institución desarrollan actitudes y comportamientos orientados a influenciar en la aplicación de los hijos al estudio con la finalidad directa y concreta de apoyarlo en sus trabajos escolares, como forma práctica y eficaz de ejercer la responsabilidad educativa tan reclamada por los padres. De allí, que tal como lo señala García (2011) son los padres, profesores, alumnos y personal directivo de las instituciones educativas socios importantes del proceso educativo, siendo uno de los elementos más importantes en la relación familia-escuela la voluntad de comunicarse, dejar claro que desea la participación objetiva en la educación del estudiantado. La responsabilidad educativa de cualquier ser humano debe ser ejercida por el padre y la madre, regulada por el estado como ente regulador del desarrollo de la labor educativa.

Finalmente, la escuela como institución establecida en la sociedad, es el órgano al cual el estado le entrega la corresponsabilidad y la competencia para ejercer la orientación, la dirección estratégica y la supervisión del proceso educativo y estimula la participación

comunitaria, incorporando tanto los colectivos internos de la escuela, como a diversos actores comunitarios participantes activos de la gestión escolar para lograr los objetivos atinente a la formación de los ciudadanos bajo el principio de corresponsabilidad.

Por tanto, la institución educativa dentro de su corresponsabilidad educativa tiene el deber de desarrollar las normas y los procedimientos para promover la formación de ciudadanos y ciudadanas mediante la participación protagónica y corresponsable, tomando en cuenta las especificidades de cada nivel y modalidad. Dichas instituciones actuarán junto con la comunidad educativa en los diferentes ámbitos, programas, proyectos educativos y comunitarios, ejerciendo sus derechos y deberes como seres sociales, en un clima democrático, de paz, respeto, tolerancia y solidaridad.

4. Consideraciones finales

La responsabilidad social de la educación, un enfoque novedoso que sin duda marca pauta en el ámbito educativo, y más en niveles iniciales como lo es la educación primaria. Esta logra establecer categorías de análisis de gran interés en la práctica docente, donde confluyen actores clave que constituyen una triada fundamental en estos procesos: Estado, Familia e Institución; cada uno desde sus espacios contribuye a la calidad de la enseñanza.

El Estado, como ente garante de la educación en los países, deberá trabajar por mayores incentivos para el desarrollo de la actividad educativa, y comenzar a valorar y reconocer la actividad docente como verdadero motor del desarrollo de

las naciones.

En el caso de las familias, actor fundamental en la educación, deberá velar por otorgar verdadero sentido y valor a la educación, sea este en niveles básicos u otros más avanzados. Acompañar a sus hijos, hijas y representados en esta labor titánica que inician desde temprana edad por decisión de sus padres, continuando en ella, solo con apoyo de ellos.

Finalmente, las Instituciones educativas, continuar con el desarrollo de planes de acción, con compromiso de luchar con recobrar espacios, aportando de manera significativa a la calidad de la enseñanza como práctica de responsabilidad social.

Referencias Bibliográficas

- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior -ANUIES- (2011), *La Educación Superior en el Siglo XXI*. México, D.F.
- Barbera Albalat, V. (2010), **La responsabilidad**. Cómo educar en la responsabilidad. Aula XXI, Editorial Santillana. Madrid- España.
- Barraza Macías, Arturo; Acosta Chávez, Magdalena (2008), *Compromiso organizacional de los docentes de una institución de educación media superior Innovación Educativa*, **Revista Arbitrada** Volumen 8, Número 45, octubre-diciembre. Instituto Politécnico Nacional Distrito Federal, México.
- Barbera Vicente (2010), *Organización de los Centros Educativos*. Instituto para la Cooperación Educativa. España.
- Certo, Samuel (2009). **Administración moderna**. Editorial McGraw-Hill. México.
- Gaete, Ricardo (2011), *La responsabilidad social universitaria como desafío para*

- la gestión estratégica de la Educación Superior: el caso de España, **Revista de Educación**, N°355. Disponible: <http://www.revista.educacion.com>. Consultada: 14/04/2016.
- García, B. (2011), Educación, integración o exclusión de la diversidad cultural? Ediciones Nina Kressova.
- Guédez Victor (2008), **Ser confiable. Responsabilidad Social u reputación empresarial**. Editorial Planeta. Caracas-Venezuela.
- Hernández R.; Fernández, C. y Baptista, P. (2010) **Metodología de la Investigación**. Cuarta Edición. Editorial McGraw-Hill Interamericana de México, México.
- Lagomarsino, R. (2003) Compromiso organizacional. **Revista de Antiguos Alumnos**, año VI, núm. 2, 2003, Universidad de Navarra. España.
- Parra, R. (2012), La nueva escuela. Editorial Plaza y Jamés. Colombia.
- Pelekais, Cira; Ferrer, Juliana; Cruz, Andrés. y Romero, Douglas (2007), **Responsabilidad social, compromiso de las organizaciones**. Venezuela. Ediciones Astro Data S.A.
- Piñeiro, M; Martínez, M. y Guillén, E. (2013). **Planificación y organización de la docencia. Enseñar y aprender mediante coaching educativo**. Editorial Univest 2013. Girona.
- Salas, E. y Mendoza, A. (2005). **La Representación social de la calificación educativa**. Editorial EAE. México.
- Tamayo y Tamayo, Mario (2010), El proceso de la investigación científica. Editorial Limusa Noriega. México.
- Urdaneta, S. (2012). Responsabilidad social y ética gerencial en las instituciones educativas del Municipio Maracaibo. Universidad Rafael Urdaneta. Maracaibo-
- Vallejo, Ruth; Finol de Franco, Mineira; Camacho, Hermelinda (2010), Responsabilidad social como principio para la gestión del proyecto educativo integral comunitario. **Multiciencias**, Volumen 10, Número. 1, enero-abril, Universidad del Zulia. Punto Fijo-Venezuela.
- Varona, Madrid, Federico. (2011). **Conceptualización y supervisión de la comunicación y el compromiso organizacional**. Editorial DIA-LOGOS. España.